



El CGAE, tranquilo con el fallo del TC portugués sobre el acceso

Abogacía

Los abogados estiman que el caso portugués no es trasladable a la situación española

B. MEC
borjamec@neg-ocio.com

La decisión del Tribunal Constitucional portugués de tumbar el examen de acceso a la profesión de abogado no ha afectado a la profesión en España.

Fuentes del Consejo General de la Abogacía Española han señalado a NEGOCIO que la sentencia del TC portugués "no es trasladable al caso español".

"Los motivos de esa declaración de inconstitucionalidad son puramente formales", señalan las mismas fuentes. La sentencia destaca que el poder de autorregulación de la Orden de Abogados portuguesa no puede invadir el derecho a la libre elección de una profesión.

Este derecho está recogido en el artículo 47 de la Constitución portuguesa y "sólo la Asamblea de la República, o el Gobierno por ella autorizado, puede legislar en esta materia".

En el caso de Portugal, fue el Conselho Geral de Advogados quien incluyó en el Estatuto de la Abogacía este nuevo examen de acceso. Pero los magistrados han recordado que sólo la Asamblea o el Gobierno pueden legislar en materias que restrinjan los derechos esenciales.

"En este ámbito, la reserva de ley funciona como una garantía del interés general frente al riesgo de una reglamentación de índole corporativista", señalan las fuentes del CGAE.

Sin traslado

El CGAE estima que "un pronunciamiento de estas características es de todo punto imposible en España, precisamente porque la situación normativa es la opuesta". La Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, ha establecido ese marco legal en el que está previsto el examen de acceso a la Abogacía.

Es por este motivo que en el CGAE se encuentran tranquilos con que no se produzca una si-

tuación similar a la vivida en Portugal. El defecto de forma en la inclusión del examen de acceso no se produjo en España por lo que la Ley no tendría por qué sufrir sobresaltos.

Pero los estudiantes de Derecho de España siguen con su particular cruzada contra la Ley de Acceso. Según publicaba ayer el diario *El Mundo*, los estudiantes han logrado que el Congreso admita a trámite una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) contra la Ley de Acceso. Ahora tienen nueve meses para conseguir 500.000 firmas para convertir la ILP en Proposición de Ley. Un reto difícil de conseguir pero que demuestra que el camino de la Ley puede encontrarse con nuevas piedras en el camino. ❖



Carlos Camicer, presidente del CGAE. M. MOLINARES